

CUENTA PÚBLICA 2017

- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
 - (ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)
 - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 - (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

♦ I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- ACTIVO

▪ Efectivo y Equivalentes

Concepto	2017	2016
Banamex cta. 221-4149810	2,460,825	1,621,860
Banamex cta. 516-6305960	2,898	347,821
Total Efectivo	2,463,723	1,969,681

Este rubro está conformado por dos cuentas de cheques con disponibilidad inmediata (una para el pago de Nómina y otra para la recuperación del Fondo Rotatorio) y se encuentran aperturadas en el Banco Nacional de México, S.A.

Así mismo se tiene una cuenta puente TESOFE que se utiliza para el registro de pago a proveedores.

▪ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Conceptos	2017	2016
Cuotas INFONAVIT 2006, 2007, 2008 y 2009 (1)		34,026
ISR 2007 (2)		10,637
Aportaciones IMSS 2010 (3)		5,668
Otros Menores	19,502	66
Total Deudores Diversos	19,502	50,397

El saldo reflejado en el ejercicio 2016, en la cuenta de Deudores Diversos es de \$ 34,026 al cierre de diciembre 2017, el área de Jurídico realizó las acciones conducentes y el resultado fue la imposibilidad de cobro del citado adeudo para el Consejo, de acuerdo al oficio VQZ/DGAC/DSJ/16/17.

El saldo reflejado en el ejercicio 2016, corresponde a las cargas financieras generados por el pago extemporáneo de ISR del ejercicio fiscal 2007, el área de Jurídico realizó las acciones conducentes y el resultado fue favorable para el Consejo, recuperando la cantidad de \$10,637 al cierre de marzo, así mismo se reintegró dicho importe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El saldo reflejado en el ejercicio 2016 corresponde a una baja extemporánea del IMSS 2010, el área de Jurídico realizó las acciones conducentes y el resultado fue favorable para el Consejo, recuperando la cantidad de \$5,668 al cierre de diciembre, así mismo se reintegró dicho importe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

La integración del saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se compone como sigue:

Concepto	2017	2016
Materiales y útiles de oficina.	582,080	539,538
Materiales y útiles de impresión y reproducción	32,247	35,480
Materiales y útiles p/ el procesamiento de bienes Informáticos	386,119	442,099
Utensilios p/servicios de Alimentación	50,804	
Material Eléctrico	11,963	6,670
Otros Materiales y Art.	62,974	
Materiales Complementarios		3,888
Vestuario y Uniformes	2,918	7,142
Herramientas menores	679	679

CUENTA PÚBLICA 2017

Refacciones y Accesorios para equipo de cómputo.	304,143	470,905
Total en Almacén	1,433,928	1,506,401

Los conceptos anteriores, obedecen a requerimientos de operación de las Unidades Administrativas.

- **Inversiones Financieras**

Sin información que revelar.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Bienes Muebles

Integración de los Bienes Muebles:

(Pesos)

Concepto	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	18,086,100	18,086,100
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículo y Equipo de Transporte	438,261	438,261
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	98,266	98,266
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	18,622,627	18,622,627

Productos de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017

(Pesos)

Registro Contable	Baja de Bienes	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
18,622,627	1,955,791	17,195,441	1,427,186

CUENTA PÚBLICA 2017

La diferencia de \$1,427,186 corresponde; a la re expresión de los bienes muebles por un monto de \$1,012,525; al equipo de transporte por un monto de \$394,261 y a la donación de extintores que se realizó al CONEVAL por un monto de \$20,400.

El importe de \$1,955,791; corresponde a la desincorporación de bienes enajenados a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), en el ejercicio 2016.

Integración de los Bienes Inmuebles:

Concepto	2017	2016
Terrenos	22,264,028	15,141,572
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	25,495,434	24,404,231
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	47,759,462	39,545,802
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	47,759,462	39,545,802

Productos de la conciliación contable-física se reportan las siguientes cifras al 31 de diciembre 2017.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
47,759,462	21,400,000	26,359,462

La diferencia de \$26,359,462 corresponde al valor revaluado de los bienes inmuebles.

Estado en el que se encuentran los activos fijos:

En general el activo se encuentra en uso, sin anomalías o problemas técnicos.

CUENTA PÚBLICA 2017

El valor histórico del inmueble que ocupan las oficinas del Consejo se determinó según escritura pública No. 52 de fecha 14 de noviembre de 2006, ante el Lic. Andrés Jiménez Cruz, Titular de la Notaría Pública No. 178 del Distrito Federal y del Patrimonio e Inmueble Federal.

Es importante señalar, que el inmueble ocupado por este Consejo fue adquirido con Recursos Fiscales, a través de Transferencias del Gobierno Federal.

Respecto al seguimiento de implementación de acciones de mejora a Bienes Inmuebles que integran el patrimonio del Consejo, se realizó el Avalúo del Inmueble reflejando la siguiente información, conforme al Dictamen Valuatorio a la fecha.

CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACIÓN	VALOR REVALUADO	VALOR NETO DE REPOSICION
Terrenos	11,000,000	0	11,264,028	22,264,028
Edificios	10,400,000	1,153,751	15,095,434	25,495,434
TOTAL	21,400,000	1,153,751	26,359,462	47,759,462

Para realizar los registros contables se consideró el ejercicio 2017, con base en el Dictamen Valuatorio, donde se estima el valor para registro en la Contabilidad Gubernamental, se refleja en libros el Valor Neto Razonable (valor que tiene un bien a la fecha del avalúo determinándolo a partir del costo de reposición nuevo, disminuyéndole los efectos debidos a la vida consumida respecto de su vida útil total) en Edificios y Terrenos realizando el respectivo asiento contable de acuerdo a la LGCG, Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, así como la consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

- Bienes Inmuebles, se realizó el avalúo para conocer el costo del Valor Neto de Reposición
- Equipo de Transporte: Los 2 vehículos del Consejo se encuentran totalmente depreciados.
- Mobiliario y equipo: Se realizarán los procedimientos para la baja del mobiliario y equipo.

▪ Estimaciones y Deterioros

Para los criterios utilizados en la determinación de las estimaciones de cuentas incobrables del Consejo, se aplican las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, una vez determinada su notoria imposibilidad de cobro.

▪ Otros Activos

Sin información que revelar.

- PASIVO

▪ Cuentas por pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 está integrado como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto	2017	2016
Cuentas por pagar a Corto Plazo (1)	2,364,946	1,866,259
	2,364,946	1,866,259

(1) El saldo se integra básicamente por la provisión del gasto, las contribuciones y los impuestos.

- **Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que le afecten o pudieran afectarles financieramente**

Sin información que revelar.

- **Pasivos Diferidos y Otros**

Sin información que revelar.

♦ **II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

- **INGRESOS DE GESTIÓN**

Los ingresos de efectivo que recibe el Consejo y que destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, proviene de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que recibe a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Al respecto, se presentan los ingresos obtenidos durante el periodo que se informa:

CONCEPTO	2017	2016
Por Transferencia de TESOFE	308,207,015	397,201,632
Total	308,207,015	397,201,632

- **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Los gastos que se reflejan al 31 de diciembre son acordes a las actividades del funcionamiento del CONEVAL.

CONCEPTO	2017	2016
Gasto por Transferencia de TESOFE	303,281,002	396,935,253
Transferencia a Fideicomisos	5,000,000	
Otros gastos	1,736,037	1,834,826
	1,736,037	1,834,826

CUENTA PÚBLICA 2017

Total

310,017,039

398,770,079

♦ III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- **Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.**

Al 31 de diciembre, la variación en la hacienda pública no presenta modificación que afecte el resultado del ejercicio

- **Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.**

La variación en la hacienda pública está integrada, por el patrimonio generado que deriva del traspaso del Resultado del ejercicio fiscal 2016 por un monto de \$1,568,447 al rubro de Resultados de ejercicios anteriores; asimismo, por la determinación del resultado del ejercicio al 31 de diciembre 2017 por un monto de \$1,810,024

♦ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los saldos iniciales y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, reflejan la disponibilidad financiera de la entidad del ejercicio 2017 y 2016, de la siguiente manera:

Concepto	2017	2016
Efectivo en Bancos-Tesorería	2,463,723	1,969,681
Efectivo en Bancos-Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondo con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de Terceros y Otros	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	2,463,723	1,969,681

CUENTA PÚBLICA 2017

Conciliación de los flujos de efectivo

Concepto	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	4,926,013	266,379
Movimientos de partidas (o rubros) que nos afectan al efectivo	0	0
Depreciación	1,670,192	1,413,112
Amortización	0	0
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producidos por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	65,845	421,714

♦ **V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 enero al 31 de diciembre de 2017
(Cifras en Pesos)**

CUENTA PÚBLICA 2017

1.- Ingresos Presupuestarios	308,268,655
2.- Más ingresos contables no presupuestarios	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables	61,640
Producto de capital	
Aprovechamiento de capital	
Ingresos derivados de financiamiento	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	61,640
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)	308,207,015

CUENTA PÚBLICA 2017

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 (Cifras en Pesos)

1.-Total de egresos presupuestarios no contables		308,268,655
2.-Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participación de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversión en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Armonización de la deuda publica		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3.- Más gastos contables no presupuestales		1,748,384
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	1,670,192	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	78,192.26	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4.- Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		310,017,039

La cifra de \$12,347 reflejada en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios vs Gastos Contables, corresponden al rubro de otros gastos, así como el incremento por la reserva de nulo movimiento de Bienes Muebles por un importe de \$65,845.26

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

- CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS:

Las cuentas contables del CONEVAL en el ejercicio fiscal 2017 no cuentan con afectaciones de valores, emisión de obligaciones, avales y garantías, juicios, contratos para inversión Mediante Proyectos para Presentación de Servicios (PPS) y Similares, Bienes concesionados o en comodato. Las cuentas de orden que se reflejan son los momentos presupuestales dentro de la entidad.

Los saldos en las cuentas de ingresos y egresos del CONEVAL registradas al cierre del periodo que se informa son las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN	2017	2016
Presupuesto de Ingresos Autorizado	308,268,655	397,150,630
Presupuesto de Ingresos cobrado	308,268,655	397,150,630
Presupuestos de Egresos Autorizado	308,268,655	397,150,630
Presupuestos de Egresos Ejercido	308,268,655	397,150,630
Presupuestos de Egresos Pagado	308,268,655	397,150,630

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El 20 de enero de 2004 se promulgó la Ley General de Desarrollo Social LGDS, la cual fue aprobada por unanimidad en las Cámaras de Diputados y de Senadores, y tiene como uno de sus objetivos centrales “Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

2. Panorama Económico y Financiero

Dentro del nuevo marco del Sistema Nacional de Desarrollo Social, que busca entre otras cosas coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, la Ley General de Desarrollo Social establece la creación del CONEVAL, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. (Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2005).

Los esfuerzos se enfocan a diseñar una Institución que tenga la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza y que forme parte de un esquema institucional que permita que la información sea de utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia.

En este Marco, la Misión y Visión del CONEVAL permite identificar su compromiso con su quehacer institucional:

Misión

Medir la pobreza y evaluar los Programas y la Política de Desarrollo Social para mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

Visión

Somos una institución reconocida por su credibilidad y rigor técnico para generar información objetiva y útil que contribuye a la mejora de la Política de Desarrollo Social.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación

El CONEVAL, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, regido por el Decreto de creación, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, y es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El CONEVAL cuenta con un Estatuto Orgánico, en el que se establecen las bases de organización, la estructura orgánica general, la estructura orgánica administrativa básica, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos adscritos al Consejo.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se reformó el artículo 26 C, que establece que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la Ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley Reglamentaria, el órgano ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2005.

b) Estructura Orgánica

Para su funcionamiento el CONEVAL cuenta con:

Un Comité Directivo, como Órgano de Gobierno del Consejo

Una Comisión Ejecutiva, como Órgano Técnico Auxiliar del Comité Directivo

Una Secretaría Ejecutiva

Unidades Administrativas que determine el Comité Directivo, en los términos de las disposiciones aplicables y conforme a su disponibilidad presupuestaria.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto del CONEVAL

El CONEVAL tiene por objeto, normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de control y evaluación, tienen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP); y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

b) Consideraciones Fiscales del Ente

Sin información que revelar.

c) Régimen fiscal

El CONEVAL de acuerdo con su estructura jurídica como Organismo Público Descentralizado forma parte de la Administración Pública Paraestatal, y está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

d) Contribuciones federales

El CONEVAL no es causante del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales según los artículos 79, Fracción XXIII y 86, Fracción V, párrafo cuarto y quinto LISR, del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los artículos 3 y 15, Fracción X, inciso b) de la LIVA.

e) ISR de Sueldos y Salarios, IVA e ISR por Servicios Profesionales

El Consejo es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios y del ISR por honorarios asimilables según el artículo 96, de la LISR; así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento a personas físicas.

f) Aportaciones a Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT)

En materia de seguridad social el Consejo, entera y liquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social conforme lo establecido en el artículo 15, Fracción III LSS, y liquida las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores según el artículo 29 de la LINFONAVIT.

g) Contribuciones locales (Impuesto sobre Nóminas, Agua y Predial)

El Consejo es causante del Impuesto sobre Nóminas según el artículo 156, y está obligado al pago de los Derechos por el Suministro de Agua, Artículo 172, está exento, del pago del Impuesto Predial Artículo 133, Fracción III, del CFDF.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Sector Paraestatal (NIFGSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental e Informe sobre Gestión Pública (UCG) de la SHCP, y la Normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del CONEVAL, realice estimaciones y determine supuestos que de acuerdo con las circunstancias se consideran adecuados para la realización y cuantificación de sus operaciones, mismos que son registrados y revelados en los estados financieros.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El CONEVAL, registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental, la Normatividad emitida por el CONAC, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como su Reglamento y supletoriamente las Normas de Información Financiera Mexicanas vigentes y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. De igual forma las normas, manuales y lineamientos, emitidos por la SHCP que son aplicables al CONEVAL.

Dentro de las políticas contables se consideran las Normas de Información Financiera y las Interpretaciones a las NIF, emitidas por el CINIF; los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público, aplicables de manera supletoria.

Supletoriedad Normas Nacionales e Internacionales

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emite la SHCP a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, Nacional e Internacionales.

Otras Disposiciones Normativas

Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicables a partir del 1° de Enero de 2013; considerando la excepción de los Parámetros de Estimación de Vida Útil, la Entidad aplicó dicha excepción para el registro de la depreciación de Mobiliario y Equipo en el ejercicio 2014.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que revelar.

8. Reporte Analítico del Activo

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los terrenos, edificios, mobiliario y equipo del Consejo, se registran a su costo de adquisición y los recibos como donación, a su valor de avalúo o de donación.

La depreciación y amortización de los activos fijos se calculan con el método de línea recta, de acuerdo a los porcentajes máximos autorizados conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Concepto	Tasa anual (%)
Edificio	vida útil
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

Con relación a la depreciación de bienes informáticos se aplica a partir del ejercicio 2014 de acuerdo a los parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC.

En el ejercicio 2013 el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el costo de adquisición al no ser recuperable para los entes públicos forman parte del costo de adquisición del bien de acuerdo a los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, además en las Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, donde se especifica que cualquier costo incurrido asociado directa o indirectamente a la adquisición se acumulan al costo.

Con relación a la determinación de la depreciación de edificios a partir del ejercicio 2013, ésta se determina considerando la vida útil total del Edificio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En el Ejercicio Fiscal 2017, el CONEVAL formalizó el contrato número F/4097754, referente al Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo Sectorial de Investigación sobre Pobreza, Monitoreo y Evaluación CONACYT-CONEVAL”. El CONEVAL realizó una aportación inicial de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de la realización de investigaciones científicas y la formación de recursos humanos especializados relacionados con el análisis de la pobreza y, el monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social.

10. Reporte de la Recaudación

a) Bancos/Tesorería.

Los recursos que recibe el CONEVAL son ministrados por el Gobierno Federal, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante transferencias electrónicas a las cuentas que para tal efecto se manejan con la Institución Financiera Banamex, S.A.

Los rendimientos generados en las cuentas de cheques productivas con recursos fiscales, se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y son enterados a la TESOFE mensualmente.

b) Transferencias del Gobierno Federal

Las Transferencias para gasto corriente y para inversión física, otorgadas por el Gobierno Federal, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la H. Cámara de Diputados y que el CONEVAL recibe mediante ministraciones de fondos por conducto de la TESOFE.

En el Estado de Actividades, las Transferencias para gasto corriente, se registran como ingresos, como es el caso del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, Capítulo 3000 “Servicios Generales” y Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

En el Estado de Situación Financiera; las Transferencias para inversión física, Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal.

c) Fuente de Financiamiento.

El CONEVAL como organismo público descentralizado no genera recursos propios; sin embargo, los ingresos presupuestarios que recibe para llevar a cabo las operaciones propias de su objeto, son a través de recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal conforme al

Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la H. Cámara de Diputados que para este ejercicio ascendió a \$567,922,911 según oficio OM/DGPP/410/2573/2016 de fecha 20 de diciembre 2016.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Dadas las condiciones actuales, y derivado del Decreto de autonomía publicado el 10 de febrero del 2014, a la fecha, el CONEVAL continua operando en el marco jurídico vigente, en apego a los Manuales Administrativos de Aplicación General.

A través del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), foro colegiado que contribuye al logro en el cumplimiento de los objetivos y metas del CONEVAL, y de conformidad con lo señalado en el Manual de Control Interno, se da seguimiento a la gestión institucional, y se asegura la efectividad del sistema de control interno, su verificación y evaluación por parte de los servidores públicos responsables.

En el COCODI se da seguimiento entre otros a los siguientes puntos:

Comportamiento Presupuestal y Financiero del ejercicio.

Observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar.

Informe del auditor Externo; atendiendo, en su caso las observaciones y/o salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros, y

Seguimiento al proceso de administración de riesgos institucional y al sistema de control y desempeño Institucional lo cual incluye lo relativo a transparencia, integridad y rendición de cuentas

De igual forma, como parte de las políticas de Control Interno, se aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2016, como un instrumento que permite evaluar la percepción que tienen las personas que laboran en las instituciones públicas, y contribuir así al mejor cumplimiento de la misión institucional.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

El CONEVAL conforme a la normatividad vigente en materia financiera, contable y presupuestaria, ha dado cumplimiento a sus objetivos y metas institucionales, ejerciendo los recursos presupuestarios en los programas y proyectos adjetivos y sustantivos en materia de evaluación de los programas sociales, análisis y medición de la pobreza, así como en materia de indicadores de resultados, lo que ha permitido incidir en la toma de decisiones para la mejora de la política de desarrollo social en nuestro país.

14. Información por Segmentos

a) Almacén de materiales y suministros de consumo.

Este rubro comprende, los materiales y suministros por concepto de bienes de consumo para la operación y mantenimiento, así como, los servicios generales que requieren las Unidades Administrativas del Consejo. Los artículos que integran este rubro están valuados a costo de adquisición, los cuales se registran con cargo al almacén y los consumos del mes se registran en la cuenta de resultados correspondiente, llevando un preciso control de los movimientos de entradas y salidas de almacén, del mes que corresponde.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

En el ejercicio de 2008 el CONEVAL reconoce los efectos de inflación en la información financiera, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la NIF-06 Bis "A", apartado D, emitidos conjuntamente por las SHCP, y de la SFP, con la cual únicamente se actualizan los valores de los rubros de propiedades y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, mediante la utilización de factores derivados de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. El método que el Consejo adoptó fue el de "Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios".

Para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se aplicó la NEIFGSP-007 "Normas para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros" y en 2012 entró en vigor la NIFGSP-004, "Reexpresión". Ambas normas establecen que cuando el entorno económico sea calificado como no inflacionario, es decir cuando exista una inflación acumulada durante los tres ejercicios anuales anteriores sea inferior al 26% (promedio anual de 8%), no debe reconocerse en los estados financieros, los efectos de la inflación del periodo. Por esta razón, el CONEVAL no considera la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, a partir de 2009.

En el ejercicio 2013 se realizó un Ajuste y/o Reclasificación para efectos de la Depreciación Revaluada de los Activos Reexpresados y que están totalmente Depreciados con fundamento a la NIFGGSP 04 Reexpresión, Numeral 20 Párrafo 6.

La inflación acumulada de los tres siguientes ejercicios fue: en 2016 de 3.36%; 2015 de 2.13%; y, para el ejercicio 2014 de 4.08%, porcentajes determinados de conformidad con los INPC que a partir del 15 de julio de 2011, fueron publicados por el INEGI.

c) Cuentas por pagar a corto plazo.

Para los registros de las provisiones de Cuentas por Pagar (acreedores diversos, proveedores e impuestos por pagar) el método que utiliza el Consejo es el devengado (acumulado), es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

Las provisiones de pasivos se reconocen contablemente cuando:

Existe una obligación presente como resultado de un evento pasado.

Es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación.

La obligación puede económicamente ser estimada razonablemente.

d) Patrimonio

El Patrimonio del CONEVAL presenta un aumento de acuerdo al dictamen de avalúo realizado por el INDAABIN. Dicho Patrimonio está integrado por los Bienes Muebles que adquiere por cualquier título; así como por los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su funcionamiento y comunicados a través de la SEDESOL; los demás recursos y derechos que adquiere por cualquier otro título legal, de conformidad con el artículo 15 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

e) Reconocimiento de Obligaciones Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Creación del CONEVAL, las relaciones laborales con el personal adscrito, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

El Consejo, como entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y de acuerdo con el contenido de la NIFGSP 005 "Obligaciones Laborales" emitidas en 2012 y de la antes NEIFGSP 008 "Norma sobre Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal", tiene la obligación de cuantificar y registrar el monto de los pasivos correspondientes a las obligaciones laborales.

Al respecto el Consejo solicitó a la SHCP, a través de la entonces Unidad de Contabilidad Gubernamental, indicara el trámite a realizar con el fin de obtener la autorización que permitiera llevar a cabo la creación del pasivo contingente, así como el procedimiento para disponer de los recursos necesarios para fondar las reservas correspondientes. Como respuesta a la solicitud anterior, la administración del CONEVAL recibió el oficio 309-A-II-218/2010 emitido por la SHCP, en el cual se concluyó, que en virtud de que la entidad está sujeta al apartado "A" del Artículo 123 constitucional, en opinión de dicha Unidad, se podrá reflejar el pasivo laboral únicamente por el importe realmente fondado, identificando en su caso, las cifras en los estados financieros para este ejercicio.

Al 31 de diciembre 2017 no existen provisiones por concepto de la determinación de los beneficios de los empleados por pagar.

f) Nuevos pronunciamientos contables y disposiciones fiscales.

En este sentido, se debe mencionar que la Unidad de Contabilidad Gubernamental, es el área de la SHCP, responsable de emitir la normatividad para la regulación y unificación de la contabilidad para el Gobierno Federal, con el propósito de informar de manera precisa y metodológicamente correcta diversos aspectos de las finanzas públicas.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

16. Partes Relacionadas

El CONEVAL cuenta con una aportación del 100% del Gobierno Federal que conforma el patrimonio.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2017, fueron elaborados por servidores públicos del Consejo que los suscriben el 08 de marzo de 2017.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Autorizó LIC. DANIEL
GUTIÉRREZ CRUZ

**Director General Adjunto de
Administración**

Elaboró: C.P. SONIA VENTURA
HILERIO

**Directora General Adjunta de
Planeación Programación y
Presupuesto**